



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Res. Od Primo Florencia Banco de Dientes

---

VISTO:

El pedido formulado a fojas 61 por CUDAP:EXP-UNC:0039900/2019 para que se realice la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (con Relación de Empleo Público) a favor de la Od. Florencia PRIMO, quien viene desempeñando funciones en el Banco de dientes humanos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (con Relación de Empleo Público) N° 24.444 con la Od. Florencia PRIMO, CUIT N° 27-39475797-2 desde el 01 de febrero hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establece el Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese y archívese.

